

División Secretaría General

16 de octubre de 2018

ORDEN DE SERVICIO N° 67/2018

**Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – CONCURSO INTERNO
PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE ÁREA –
POSICIÓN: ÁREA RIESGOS.**

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 10 de octubre de 2018, en Exp. 2018-52-1-09287, se adoptó la resolución de Directorio N° 0400/18, Acta N° 14.656**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de Área correspondiente a la posición Área Riesgos.

CONSIDERANDO: I) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos, en cuyo desarrollo actuará un tribunal evaluador compuesto por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un delegado de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los dos primeros integrantes.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Gerente de Área para cubrir la posición correspondiente al Área Riesgos.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Ec. Álvaro Carella

División Secretaría General

y Sr. Humberto Barrella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación se transcriben las bases particulares aprobadas por el numeral 2 precedente:

"BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE DE ÁREA
- 1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva
- 1.3. ESCALAFÓN: GERENCIAL
- 1.4. GEPU: 59

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

- 2.1. REPORTA A: Gerencia General
- 2.2. SUPERVISA A:

- División Seguimiento y Recuperación de Activos
- Departamento Riesgos Financieros
- Departamento Riesgos No Financieros

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

- Desarrollar y promover políticas, herramientas, metodologías, modelos y parámetros para la evaluación, medición, gestión, seguimiento, monitoreo y control del Sistema Integral de Riesgos del BHU y para el adecuado seguimiento y recuperación de los activos del Banco.
- Identificar la necesidad de nuevas políticas en temas de gestión de riesgos y recuperación de activos.
- Realizar los controles y mediciones necesarios para verificar que dichas políticas y normas se cumplan, informando las desviaciones y sugiriendo medidas correctivas.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Identificar, medir y controlar los diferentes riesgos que enfrenta el Banco en sus operaciones, identificándolos, proponiendo e implementando medidas para su mitigación, de acuerdo a la normativa bancocentralista y a las mejores prácticas.

División Secretaría General

- Desarrollar y promover políticas y normativa tendientes al mantenimiento de niveles de riesgo acorde con el apetito de riesgo definido por el Directorio, de acuerdo con la regulación y las mejores prácticas bancarias.
- Formular el plan estratégico del Área, los planes y metodología de trabajo, monitorear su ejecución y proponer las medidas correctivas que aseguren el logro de los objetivos.
- Proponer para su aprobación a Directorio, al Comité de Riesgos y al Comité de Finanzas, en caso de corresponder, las políticas, herramientas, metodologías, modelos y parámetros para la gestión, monitoreo y control de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco.
- Asesorar al Directorio y a la Gerencia General sobre el impacto potencial que pudieran generar determinadas medidas en los niveles de riesgo asumidos por el Banco, proveyendo proyecciones y estimaciones relevantes.
- Asegurar la actualización y cumplimiento de las disposiciones que establece el Manual de Políticas para la Gestión Integral de Riesgos y los demás manuales que regulan todos los riesgos bajo su responsabilidad, contemplando los cambios normativos y el entorno de negocios del BHU.
- Desarrollar y continuamente mejorar el proceso de administración y gestión del riesgo.
- Proponer medidas para asegurar que todo el personal involucrado en la administración de riesgos conozca las políticas establecidas por la Institución para su manejo y coordinar todas las actividades vinculadas a la administración del riesgo.
- Participar en el proceso de nuevas operaciones, sistemas, productos y servicios, aportando su visión en cuanto al análisis de riesgos efectuado por los diferentes involucrados.
- Determinar la metodología del análisis de créditos y los criterios de elegibilidad de los prestatarios, así como, los de reestructura de créditos.
- Diseñar modelos estadísticos de credit-scoring que discriminen tempranamente entre buenos y malos candidatos, permitiendo seleccionar adecuadamente a los nuevos clientes y predecir con anticipación el probable deterioro de la cartera de créditos.
- Monitorear el control para que los procesos de calificación de clientes se realicen de acuerdo a los requerimientos de la regulación, evaluando la pertinencia de la calificación de la cartera frente a escenarios adversos.

División Secretaría General

- Monitorear el proceso de envío de datos a la Central de Riesgos del BCU según la normativa bancocentralista vigente, en lo referente a la calificación de clientes y de sus operaciones.
- Evaluar la pertinencia de la estructura de tasas activas y pasivas del Banco en el corto, mediano y largo plazo.
- Aprobar las políticas y procedimientos elaborados por el Oficial de Cumplimiento e informar en comunicación directa con las autoridades del Banco.
- Participar en toda instancia institucional para el diseño de instrumentos estratégicos.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan la obligación de informar sobre transacciones que resulten inusuales.
- Asegurar el adecuado diseño e implementación del proceso de seguimiento y recuperación de activos.
- Participar en la elaboración de las políticas e implementar los procesos en materia de recuperación de cartera.
- Disponer las actuaciones conducentes a la toma de decisiones en materia de fórmulas de pago, realizando los controles necesarios.
- Disponer la aplicación de los criterios que se formulen en la recuperación de adeudos atrasados, en el marco de las políticas y reglamentaciones vigentes al respecto.
- Establecer medidas de prevención por incumplimiento al pago de los créditos otorgados, proponiendo que se apliquen acciones por la vía legal para la recuperación de la cartera.
- Participar en la elaboración de políticas y monitorear su aplicación, así como, de los procedimientos respectivos, para la correcta administración del stock de inmuebles recuperados.
- Monitorear los resultados de procesos jurídicos vinculados a la recuperación de créditos.
- Supervisar el análisis del mercado inmobiliario.
- Participar en la formulación de las políticas de fijación de precios (bases) de los inmuebles del Banco.
- Asegurar la adecuada administración de la base de datos con toda la información concerniente a los inmuebles en poder del Banco.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- Participar en los Comités que le sean encomendados.

División Secretaría General

- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a la gestión de su unidad y/o en otras temáticas que la Dirección del Banco determine.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Generar reportes de los resultados de su gestión.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

- Título de Economista, Contador o Licenciado en Administración expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC, con postgrado en alguna de las siguientes áreas: Finanzas, Gestión de Riesgos o Economía Bancaria. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UdelaR.

5.2. REQUISITOS A VALORAR

5.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Otros títulos de grado y postgrados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras.

5.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

- Sobre normativa y regulación relativa a la gestión de riesgos financieros y no financieros (interna, BCU e internacional).
- Sobre normativa de prevención de la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas (interna, BCU e internacional).
- Sobre estándares definidos por el Comité de Basilea para la gestión de riesgos (Basilea II y Basilea III).
- Sobre el negocio bancario e hipotecario.
- Sobre finanzas, mercado de finanzas, sus productos y agentes.
- Sobre organización y sistemas.
- Sobre simulación y proyecciones financieras.
- Sobre las mejores prácticas para la gestión del riesgo.
- Sobre gestión de recursos humanos y de comportamiento organizacional.
- Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o el cargo.

División Secretaría General

5.2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Compromiso
- Orientación a resultados
- Planificación y gestión
- Ejecutividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Negociación
- Manejo del estrés
- Desarrollo de personas
- Versatilidad
- Visión estratégica
- Estricto ajuste a las normas ético laborales
- Capacidad para el trabajo bajo presión".



Beatriz Estévez
Gerente de División Secretaría General